



Resolución *Directoral* No. 016-93-AGN/OTA

Lima,

Visto el expediente N°0906-93-AGN/TD, presentado por doña Liliana del Carmen DAVILA ACERO, Especialista - Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC de la Escuela Nacional de Archiveros del AGN, mediante el cual solicita LICENCIA POR GRAVIDEZ a partir del 10 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

Que, según Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo del IPSS- Centro Asistencial Policlínico - CHINCHA, el médico tratante opina que es procedente conceder a la mencionada servidora cuarenticinco (45) días de Licencia Pre-Natal a partir del 10 de junio al 24 de julio, por ser fecha probable de parto el 25 de julio de 1993.

Que, según Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo del IPSS-Centro Asistencial Hospital II Grau el parto se originó el 16 de julio y no el 25 de julio como estaba previsto, habiéndose adelantado nueve (09) días. Por lo que la licencia Post-Natal será a partir del 16 de julio al 29 de agosto de 1993. cuarentinco (45) días.

De conformidad con los Arts: 28° del D.L. 22482, D.L. 22867, D.S. 029-PCM-84 y Directiva N°004-GCPS\_IPSS-85-T, R.J. N°. 146-82-AGN/J;

sonal del AGN;

Con la visación de la Oficina de Per-

SE RESUELVE:

CONCEDER a doña Liliana del Carmen - DAVILA ACERO, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Escuela Nacional de Archiveros del AGN, OCHENTIUM (81) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, de la siguiente manera:

1.- TREINTISEIS (36) días de LICENCIA PRE-NATAL a partir del 10 de junio al 15 de julio de 1993.

2.- CUARENTICINCO (45) días de LICENCIA POST-NATAL a partir del 16 de julio al 29 de agosto de 1993.

El Archivo General de la Nación, pagará en Planillas de Subsidio los ochentium (81) días de LICENCIA POR GRAVIDEZ, conforme a la liquidación efectuada en los correspondientes certificados de reembolso-Prestaciones en dinero conforme al D.S.029-PCM-84 y Directiva No. 004-GCPS\_IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

  
DIRECTOR  
Oficina Técnica Administrativa

AGN/OTA/OP/AYC  
019-93.

